

Prepagas: un nuevo aumento y otro golpe al bolsillo

31/07/2021

El Gobierno autorizó cuatro aumentos del 9% para las empresas de medicina prepaga, tres de los cuales se aplicarán este año y uno en enero de 2022. Así, las cuotas de las prepagas subirán un 27% antes de fin de año, que se sumará al 14% que el Gobierno autorizó en lo que va de 2021. La decisión se formalizó por medio de la Resolución 2125/2021 del Ministerio de Salud, publicada este viernes en el Boletín Oficial.

De este modo, todas las Entidades de Medicina Prepaga inscriptas en el Registro Nacional de Entidades de Medicina Prepaga (RNEMP) fueron habilitadas para aplicar aumentos generales, complementarios y acumulativos de aquel que ha sido aprobado para mayo de 2021, de hasta un 9% a partir del 1º de agosto y el mismo porcentaje a partir del 1º de septiembre, 1º de octubre y 1º de enero de 2022. Las empresas deberán incrementar los aranceles de las prestaciones médico-asistenciales brindadas a sus beneficiarios siempre sobre los valores vigentes al mes anterior, aclaró la Resolución.

El Ministerio de Salud justificó el aumento al señalar que las empresas del sector **«han informado el incremento de sus costos desde la fecha del último aumento de cuotas autorizado les ha causado un impacto significativo y, en función de ello, han requerido oportunamente a la Superintendencia de Servicios de Salud que se sirviera promover la autorización de nuevos aumentos que permitieran recomponer el financiamiento para afrontar tales costos»**.

«Al observar la variación que sufrieron los costos en salud, resulta necesario contemplar que los mayores costos del sector y la valiosa y necesaria inversión que han debido realizar los prestadores para hacer frente a la pandemia y evitar el

colapso del sistema sanitario», añadió la cartera que conduce Carla Vizzotti.

No obstante, explicó que los costos del sector **«fueron también mitigados a través de distintas medidas asistenciales propiciadas desde el Poder Ejecutivo Nacional, como ser el Programa de Asistencia de Emergencia al Trabajo y la Producción (ATP), la postergación o reducción del pago de aportes y contribuciones de la seguridad social o el Programa de Recuperación Productiva (REPRO 2), con impacto directo en muchas entidades del sector».**

Pero Salud resaltó que **«sin perjuicio de la asistencia financiera excepcional otorgada a los Agentes del Seguro de Salud y los aumentos de valor de cuota autorizados a las Entidades de Medicina Prepaga, corresponde adoptar medidas que contribuyan a dotar de mayores recursos a los prestadores contratados por ellos».**